



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO No. 01 de 2016
(04 de Enero)**

**"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 142 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 6° del artículo 27 de la ley 142 de 1994, preceptúa que los miembros de las Juntas Directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios serán escogidos por el Alcalde, si se trata de empresas de servicios públicos del orden Municipal.

Que el mismo artículo en su inciso final, contempla que los miembros de las juntas directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios del orden municipal, serán designados así: dos terceras partes serán designados libremente por el Alcalde y la otra tercera parte escogida entre los Vocales de Control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que la Corte Constitucional señaló en la sentencia C-1258 de 2001, que la Constitución Política no contiene norma expresa que incluya o excluya a gobernadores o alcaldes de estas juntas y consejos directivos de entidades descentralizadas.

Que mediante Acuerdo 18 de 1999 se modificó el Acuerdo No. 04 de 1997, en cuanto a la composición y miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P".

Que el artículo 1° del Acuerdo citado anteriormente, dispuso que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P. estará integrada por seis (6) miembros así: -Dos terceras partes serán designadas libremente por el Alcalde- Una tercera parte escogida entre los vocales de Control, registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, para un período de dos (2) años conforme a lo previsto normativamente.

Que el Decreto No. 04 de febrero 2 de 2012, en su artículo 1°, designó como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" al Alcalde Municipal, a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, al Secretario de Obras Públicas, al Secretario de Planeación y a dos



Alcaldía Municipal de Chía

Que el Decreto No. 01 del 10 de enero de 2013, modificó el Decreto 04 de 2012, y en su artículo 1º, designó como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" al Alcalde Municipal, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Secretario de Obras Públicas, el Director de Urbanismo y a dos Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos.

Que el Decreto 71 de 2013 derogó los Decretos No. 04 de 2012 y No. 01 de 2013 y designó como miembros de la junta directiva al Alcalde Municipal, al Secretario de Hacienda, al Secretario de Obras Públicas, al Director de Urbanismo y a los señores Ciro Vera y Guillermo Moncayo en calidad de Vocales de Control del Comité de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que el Alcalde municipal de Chía expidió el decreto 29 del 12 de junio de 2014 *"por el cual se modifica el decreto 71 de diciembre 31 de 2013, que realizó la designación de los miembros de la junta directiva de la empresa de servicios públicos de chía EMSERCHÍA E.S.P"*

Que mediante el Decreto 43 del 05 de agosto de 2014 se adicionó el artículo primero del Decreto N° 29 del 12 de junio de 2014 en el cual se incluyó un vocal de control de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que se requiere por parte de la Administración municipal modificar la conformación de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchia E.S.P. para lo cual se designan al Alcalde Municipal de Chía o su delegado, quién la preside, el Secretario General, el Secretario de Obras Públicas, Jefe Departamento Administrativo de Planeación y a dos Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control social de Servicios Públicos Domiciliarios.

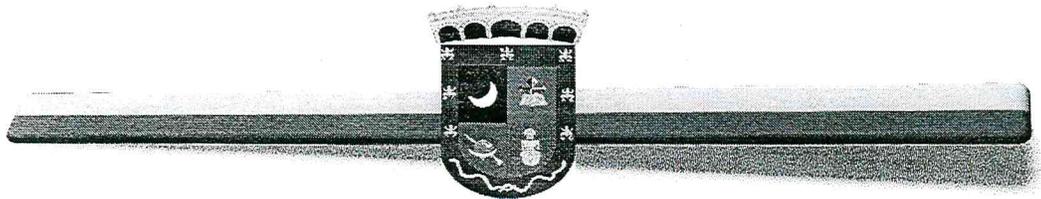
En virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal:

DECRETA

Artículo 1º.- Designar como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" a las siguientes personas:

- Alcalde Municipal de Chía o su delegado, quién la preside.
- Secretario General
- Secretario de Obras Públicas
- Jefe Departamento Administrativo de Planeación

En calidad de Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios el señor CIRO IOAQUÍN VERA



Alcaldía Municipal de Chía

partir de su posesión o hasta que por causas extraordinarias hubiere lugar a nuevas designaciones dentro de los Comités.

El nombramiento de los señores Vera Rodríguez y Moncayo Hidalgo se realiza teniendo en cuenta que el Comité de Desarrollo y Control Social que representan son los únicos registrados actualmente ante la Alcaldía Municipal de Chía.

Parágrafo: Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Chía – EMSERCHÍA E.S.P, podrán delegar esta designación sólo en casos específicos y de ninguna manera en forma definitiva o permanente."

Artículo 2º.- Notificar personalmente el contenido del presente Decreto a los miembros de la Junta Directiva Designados y Saliente.

Artículo 3º.- La designación y remoción de los miembros de la Junta Directiva puede hacerse libremente por el Alcalde en cualquier tiempo.

Artículo 4º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y deroga en su totalidad el Decreto N° 71 de 2013, el Decreto N° 29 de 2014, el Decreto N° 43 de 2014 y las demás disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional especializado.)

